



PRIMERAS MEDIDAS PUESTAS EN MARCHA POR EL GOBIERNO PARA MITIGAR LOS EFECTOS ECONÓMICOS DEL COVID-19

Ante la alarma social que se está generando con la expansión del coronavirus, los efectos que tenga sobre la economía esta expansión, y las medidas sanitarias que se adopten para controlarla, las autoridades irán implementando una serie de medidas económicas, sociales, tributarias y de seguridad en los próximos días.

Para intentar arrojar un poco de luz y prestarle la ayuda imprescindible en la maraña de noticias que se van a ir sucediendo en las próximas semanas, la Asesoría irá emitiendo breves comunicados a fin de mantenerle informado de aquellas medidas que puedan ser de su interés.

A este respecto, comunicarles que las medidas laborales estimadas, en cuanto a suspensión de contratos laborales o ayudas a autónomos, están pendientes de publicación, y prevemos que saldrán en los próximos días.

Evidentemente estamos a su disposición para solicitar o poner en marcha la aplicación de cualquiera de dichas medidas, o simplemente para ampliarle información al respecto.

Resumimos, en esta primera entrega, las medidas publicadas en el día de hoy, y que en la práctica puedan ayudar a las familias, a los autónomos o a las pymes:

BECAS COMEDOR: Se garantiza que aquellas familias que tenía reconocida una beca comedor para niños de preescolar hasta ESO, podrán seguir disfrutando de ella de la siguiente manera: bien sea percibiendo los alimentos de forma directa en su domicilio, bien sea recibiendo una prestación económica equivalente. La medida será puesta en marcha por los servicios sociales de cada Comunidad Autónoma. SI ESTE FUERA SU CASO PÓNGASE EN CONTACTO CON LOS SERVICIOS SOCIALES DE SU AYUNTAMIENTO.

BAJA LABORAL POR CORONAVIRUS: Será considerada como accidente de trabajo a los efectos del cobro de la prestación por enfermedad. Las bajas médicas derivadas de esta patología serán emitidas por el médico de atención primaria y no por las mutuas de la seguridad social.

AYUDAS AL SECTOR TURÍSTICO:

-Financieras: Se darán préstamos blandos a través del ICO a las actividades del transporte, taxis, hoteles, campings, restaurantes y agencias de viaje. En el plazo de una semana todas las entidades financieras habrán puesto en marcha la medida en contacto con el ICO. SI FUERA SU CASO PÓNGASE EN CONTACTO CON SU BANCO CUANTO ANTES.

-Laborales: Las Pymes que mantengan a trabajadores fijos-discontinuos en alta se podrán beneficiar de una bonificación del 50% en las cuotas empresariales de cotización a la Seguridad Social durante los meses de febrero a junio, ambos incluidos. SI UD. ESTUVIERA EN ESTE CASO LA ASESORÍA LE INFORMARÁ AL RESPECTO.

APLAZAMIENTOS IMPUESTOS: Se permitirá el aplazamiento por seis meses y sin intereses de aquellos impuestos que sean exigibles desde el día 12.03.2020 hasta el 30.05.2020. SI NECESITA ACUDIR A ESTA MEDIDA INDÍQUESELO A LA ASESORÍA

AMPLIACIÓN DE PLAZOS ADMINISTRATIVOS. Como se está recomendando a los ciudadanos que no acudan a las Oficinas del INEM, se ha comunicado que se van a ampliar los plazos legales para solicitar prestaciones o realizar otras actuaciones ante los Servicios de Empleo de tal manera que nadie salga perjudicado.

También la página web de la AGENCIA TRIBUTARIA publica hoy que van a ampliar los plazos de los procedimientos administrativos que estén en marcha, de tal manera que nadie salga perjudicado por no poder acudir a la Agencia, porque se le haya aplazado una cita que tenía concedida o por causa similar.